

PROVINCIA DE



GUADALAJARA.

Boletín Oficial.

ARTICULO DE OFICIO.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Relacion circunstanciada de las Libranzas que se han satisfecho en el mes de Agosto proximo pasado y de las que se hallan pendientes de pago en esta Comision principal, espedidas por la Direccion general de los mismos arbitrios á favor de la del Tesoro, con expresion del número de cada una, cantidad, fecha de su espedicion, plazo, dia del vencimiento y dia en que se verificó el pago.

Número de las Libranzas	Cantidad	Fecha de su espedicion.	Plazo.	Dia del vencimiento.	Dia en que se verificó el pago.
961	6000	30 de Octubre de 1838	á 150 dias fecha	29 de Marzo de 1839.	8 de Julio de 1839.
992	7000	idem.	á 180 id.	28 de Abril de id	id. id. id.
212	5000	18 de Abril de 1839.	á 45 idem.	2 de Junio de id.	23 id. id.
234	5000	idem.	á 60 id.	17 de id id,	31 id. id
16	12,000	5 de Enero de id.	á 180 id.	4 de Julio de id.	31 de Agto. y 6 de Setiembre de id
42	12,000	idem.	á 240 id	2 de Setiembre de id.	
90	8000	13 de Febrero de id.	á 220 id.	21 de id id.	
130	12,000	2 de Marzo de id	á 240 id.	28 de Octubre de id	
181	12,000	9 de Abril de id.	á 230 id	25 de Noviembre de id	
309	60,000	5 de Junio de id.	á 200 id.	22 de Diciembre de id	
342	60,000	10 de idem. id.	á 230 id	26 de Enero de 1840	
381	60,000	idem.	á 260 id.	25 de Febrero de id	
343	60,000	4 de Julio de id.	á 270 id	31 de Marzo de id	
480	60,000	idem.	á 300 id	30 de Abril de id.	
573	61,000	8 de Agosto de id.	á 295 id.	30 de Mayo de id.	

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo prevenido en la Real orden de 11 de Abril del año corriente: Guadalajara 6 de Setiembre de 1839.—Manuel Morales

FOLLETIN.

Á ESPAÑA;

ODA.

Cesen ya tus clamores
Y tu acerbo sufrir, patria querida;

Ya el estrago no llores
De guerra fratricida,
Que con la Paz el cielo te convida.
Al punto, de tus males
El término verás, porque apiadado
El rey de los mortales,
Sin duda ha decretado
Que cese ya tu miserable estado.



COMISION PRINCIPAL DE RENTAS
y Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO NUM. 150

Por providencia del Sr. Intendente de esta Provincia se anuncia el remate de varias fincas que en término de Valdenoches, pertenecieron á los conventos de monjas de Santa Clara y de la Piedad de esta Ciudad segun se anunciaron por menor en el Boletín oficial número 181 del mes de Agosto último: Cuyo remate se ha de celebrar el día 13 de Octubre proximo, desde las 11 de su mañana en adelante en las salas consistoriales ante el Sr. Juez de 1.^a Instancia y escribania de D. Camilo Garcia Estuñiga, con asistencia del Comisionado Administrador de Rentas y arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Sindico de esta Ciudad.

Lo que se anuncia al publico, á fin de que las personas que quieran interesarse en su adquisicion, puedan acudir á hacer sus proposiciones á el sitio dia y horas que quedan citados. Guadalajara 8 de Agosto de 1839. Manuel de Morales.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS
y Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO NUM. 151.

Por providencia del Sr. Intendente de esta Provincia se anuncia el remate de varias fincas que en término de Galapagos pertenecieron, al suprimido monasterio de Bonaval, Cartuja del Paular de Segovia, y monjas Geronimas de Madrid, segun se anuncia-

Bien pronto tu tormento
Trocado mirarás en alegría;
Llega, Paz, al momento;
Tu nombre me extasia
Y llena de placer al alma mia.
Ya no verás despojos
Que de dolor te llenen y de espanto,
Ni llorarán tus ojos
Porque á sacar tu llanto
Vendrá la Paz con su alhagüño manto.
Harto tiempo has vivido
Por ser libre, cercada de amargura.
Bastante has padecido;
Mas la Paz te asegura
Desde hoy en adelante la ventura.
Ven pronto que en anhelante

ron por menor en el Boletín oficial número 40 del mes de Octubre del año anterior: Cuyo remate se ha de celebrar el día 10 de Octubre proximo desde las 11 de su mañana en adelante en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.^a Instancia y escribania de D. Alberto Laguna, con asistencia del Comisionado Administrador de Rentas y Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Sindico de esta Ciudad.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en su adquisicion puedan acudir á hacer sus proposiciones á el sitio dia y horas que quedan citados. Guadalajara 10 de Agosto de 1839. Manuel de Morales.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y
Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO NUM. 152.

Por providencia del Sr. Intendente de esta Provincia se anuncia el remate de una casa que en la poblacion de la Ciudad de Molina y calle de las tiendas pertenecio á la suprimida congregacion de San Felipe Neri de la misma Ciudad, segun se anunció por menor en el Boletín oficial número 179 del mes de Agosto último: Cuyo remate se ha de celebrar el día 10 de Octubre proximo desde las 11 de la mañana en adelante en las casas Consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.^a Instancia y Escribania de D. Alberto Laguna con asistencia del comisionado Administrador de Rentas y Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente y con citacion del Procurador Sindico de esta Ciudad.

Lo que se anuncia al público á fin de

Esta nacion magnánima te espera.
Ven pronto que bastante
En lucha cruda y fiera
Ha mostrado que es libre y que es guerrera.
Con la Paz, noble España,
Envidiada seras de otras naciones,
Y á su insaciable saña
Opondrás tus legiones
Y mantendrás sin mancha tus blasones.
Por ella desde ahora
Ya no verás tus pueblos destruidos
En guerra asoladora,
Ni verás divididos
Tus hijos por valientes conocidos.
Ni ya los ojos mios
Si el pendón de la Paz fuerte enarbolas,

que las personas que quieran interesarse en su adquisición puedan acudir á hacer sus proposiciones al sitio dia y horas que quedan citados. Guadalajara 10 de Setiembre de 1839. =Manuel de Morales.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y

Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO NUM. 153.

Por providencia del Sr. Intendente de esta Provincia se anuncia el remate de varias fincas que en término de Iriepar pertenecieron á los Conventos de Monjas de San Bernardo, Geronimas Carmelitas de San José, Franciscas de la Piedad, y Concepcion de esta Ciudad, segun se anunciaron por menor en el Boletín oficial números 181 y 183 del mes de Agosto último: Cuyo remate se ha de celebrar el dia 12 de Octubre proximo desde las 11 de su mañana en adelante en las casas Consistoriales ante el Sr. Juez de 1.^a Instancia y escribania de D. Camilo Garcia Estuñiga con asistencia del Comisionado Administrador de Rentas y Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Sindico de esta Ciudad.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quierau interesarse en su adquisición puedan acudir á hacer sus proposiciones al sitio dia y horas que quedan citados. Guadalajara 7 de Setiembre de 1839. =Manuel de Morales.

Junta Diocesana Decimal del Departamento de Guadalajara.

ANUNCIO.

En acuerdo de hoy ha señalado para el

Verán correr los rios
Enturbiadas sus olas
Con la sangre de venas españolas.
En tus campiñas bellas
Solo se encuentran hórridos despojos.
Pero desde hoy en ellas
En vez de ver abrojos
Flores y frutos mirarán tus ojos.
Ay patria desdichada!
Execracion eterna al extranjero
Que al verte destrozada
Impío y altanero.
No quiso mitigar tu dolor fiero.

3
dia 18 del corriente el remate del medio diezmo de vinos, aceite y menudos verdes de los pueblos comprendidos en este Departamento. El remate dará principio á las diez de su mañana en la casa del Cabildo de esta Ciudad sita en la calle del Chorrillo á espaldas del Jardinillo de S. Nicolas en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, pero con el fin de evitar inconvenientes que pudiesen ocurrir en aquel acto, se previene que los licitadores han de presentarse al Sr. Administrador D. Domingo Miranda antes de llegado el caso de procederse al remate y quedar con él conformes en si se da por satisfecho de la fianza que se ofrezca mediante á sea el responsable segun lo prevenido en el artículo 61 de la Real Instruccion de 5 de Junio último, en inteligencia de que no se admitirá ninguna proposicion sin que proceda dicho requisito. Guadalajara 11 de Setiembre de 1839. =Antonio Santos.=Secretario.

De la gaceta del Miercoles 11 de Setiembre copiamos las noticias siguientes.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de los ejércitos reunidos Secretaría de campaña =Excmo. Sr.: Mañana me pongo en marcha para Tolosa, = adonde pienso llegar en el dia, dispuesto aseguir las operaciones hasta la completa pacificacion de estas provincias

Hoy ha quedado terminada en este punto la operacion de licenciar á los individuos de la division guipuzcoana que han solicitado retirarse al seno de sus familias, habiendo quedado solo la fuerza de un batallon y el escuadron perteneciente á esta provincia á fin de limpiar el pais de las partidas que puedan invadirlo. El armamento recogido se conduce á Victoria, y á Durango el de los individuos de la division vizcaina que se van licenciando á su solicitud.

Acabo de recibir el parte de que Carrion

Pero tus hijos bravos
Que por mas que otros quieran no han nacido
Para vivir esclavos,
Cual libres se han batido
Y ya su libertad han conseguido.
Oh Paz! la lira mia
Solo al hablar de tí suena armoniosa.
Haz que á mi patria un dia
La mire tan dichosa
Que no haya otra nacion mas venturosa.

(J. R. y A.)

con su escuadrón se ha presentado en Burgos acogiendo al convenio celebrado en esta villa el 3 de Agosto último.

Tengo también noticias de que los batallones navarros y alaveses sufren considerable deserción, y que el pretendiente se halla sobre el Bastan.

De cuanto vaya ocurriendo daré oportunamente parte á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vergara 6 de Setiembre de 1839 = Excmo. Sr. = El duque de la Victoria. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra.

D. Bernardo Losada, Intendente y subdelegado de todas Rentas de esta provincia.

Por el presente hago saber: Que con arreglo á lo prevenido en diferentes Reales órdenes se saca á pública subasta por todo el año de mil ochocientos cuarenta la venta de aguardientes y licores de los doce partidos de que consta esta subdelegación, para cuyo remate están señalados los días veinte y ocho del corriente, nueve de Octubre próximo, y veinte y nueve del mismo, todos tres en los estrados de esta intendencia desde las once de la mañana de cada un día, en la inteligencia de que por ahora no se admitirán proposiciones como no sea por partidos. Dado en Guadalupe y Setiembre nueve de mil ochocientos treinta y nueve. = Bernardo Losada = Por mandado de su Señoría. = Mariano Lopez Palacios.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

Congreso de Diputados.

Sesion del dia 10 de Setiembre.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior y discutido algunos dictámenes de la Comisión de actas se constituyó el congreso quedando electo presidente el Sr. Calatrava, por vice-presidente los Sres. Zumalacarregui, Laborda, Lopez (D. Joaquín María) y Cortina y por Secretarios los Sres. Caballero, Roda, Moya y Feliú. = Prestaron el Juramento y después de acordar gracias á la mesa interina se leyó una proposición suscrita por 85 señores diputados en la que se propuso el siguiente mensaje á S. M.:

Señora: El Congreso de los Diputados que acaba de constituirse solemnemente, se apresurará á dirigir su voz á V. M. para felicitarla por el fausto y extraordinario suceso de Vergara, que debiendo contribuir á afianzar el trono legítimo,

Imprenta del Editor D. P. M. Ruiz y hermano.

promete á la nación española una paz gloriosa y estable y el triunfo completo de las instituciones que se ha dado.

Todas las provincias han recibido con señales las mas positivas y espontáneas de una alegría sin ejemplo en esta época la noticia de haber dejado las armas y reconocido al Gobierno de V. M. los que en las Vascongadas le habían hecho hasta aquí la guerra; y por todas partes se muestra la merecida y general gratitud al ilustre general Espartero que ha llevado á término feliz tan difíciles negociaciones.

El Congreso no admira solo en él, como otras veces, el valor, las cualidades militares y el singular prestigio á que se deben en tanta parte los días de gloria que ha dado á la patria el valeroso y constante ejército nacional, sino también la destreza con que se ha conducido en tan grave crisis, la prudencia tan difícil de guardar en ciertas ocasiones, la entereza y la resolución tan necesaria en otras; sobre todo, el sentimiento tan esencialmente español de amor á la independencia de su nación, del que todos sin distinción han participado, y que ha hecho inútiles por lo menos ajenas garantías, y el profundo y sincero respeto que en momentos tan solemnes y decisivos ha mostrado á la Constitución y á los poderes del Estado, y que en vez de menguar aumenta el valor de su palabra empeñada.

Esta palabra prodigiosa de un soldado español que ha bastado para que dos ejércitos enemigos se abracen á ejemplo de sus generales con mútua y absoluta confianza, la mira, Señora, el Congreso como una gran deuda nacional, y está resuelto á pagarla por su parte, no solo con la debida fidelidad, sino con cuanta generosidad quepa en el círculo de sus facultades.

Así que, no solo ratificará, si es necesario, los empleos y grados de aquellos á quienes por el convenio de Vergara le han sido reconocidos, sino que con preferencia á cual quier otro asunto, por grave y urgente que sea, se dedicará á examinar el proyecto de ley que el gobierno de V. M. ha tenido á bien anunciarle sobre los fueros de las provincias Vascongadas, dispuesto á otorgar todo lo que sin oponerse á la Constitución vigente pueda contribuir á su prosperidad. Mientras tanto tiene el Congreso la honra de anticipar á V. M. la seguridad de que el objeto de sus deliberaciones será siempre la pacificación general, que solo puede considerarse completa y duradera cuando se consultan y concilian del mejor modo posible los intereses de la España. Palacio del Congreso á 10 de Setiembre de 1839.

Fue aprobado por unanimidad nombrandose la Diputación que habia de presentar á S. M. el referido mensaje.

(ERRATA.) En el Boletín núm. 183, y anuncio inserto sobre corta de leñas, de la villa de Malaga, lease Malaguilla.